



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21909
26 de octubre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN CENTROAMERICA

Informe del Secretario General

1. El 4 de mayo de 1990 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 654 (1990), cuya parte dispositiva tenía el texto siguiente:

"1. Aprueba el informe del Secretario General que figura en el documento S/21274 y adición 1;

2. Decide prorrogar, bajo su autoridad, el mandato del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA) tal como se define en las resoluciones 644 (1989), 650 (1990) y 653 (1990), por un nuevo período de seis meses, es decir hasta el 7 de noviembre de 1990, en la inteligencia de que, según lo expresado por el Secretario General en su informe (S/21274), las tareas del ONUCA de vigilar la cesación del fuego y la separación de las fuerzas en Nicaragua, así como la desmovilización de los miembros de la resistencia nicaragüense, terminarán cuando finalice el proceso de desmovilización, a más tardar, el 10 de junio de 1990, y teniendo en cuenta la necesidad de seguir controlando atentamente los gastos durante este período de creciente demanda de recursos para las actividades de mantenimiento de la paz;

3. Acoge con beneplácito los esfuerzos del Secretario General para fomentar el logro de una solución política negociada del conflicto en El Salvador;

4. Pide al Secretario General que mantenga plenamente informado al Consejo de Seguridad sobre los nuevos acontecimientos que se produzcan e informe sobre todos los aspectos de las operaciones del ONUCA antes de la expiración del presente mandato y, en particular, que informe al Consejo, a más tardar el 10 de junio, sobre la terminación del proceso de desmovilización."

2. Presenté un informe al Consejo de Seguridad acerca del cumplimiento por el ONUCA de sus tareas de vigilar la cesación del fuego y la separación de las fuerzas en Nicaragua y desmovilizar a los miembros de la resistencia nicaragüense

en mis informes de 4 de junio de 1990 (S/21341), 8 de junio de 1990 (S/21349) y 29 de junio de 1990 (S/21379). En el párrafo 10 infra se describen otras actividades realizadas por el ONUCA a este respecto.

3. En el presente informe, que se presenta en cumplimiento de la solicitud hecha por el Consejo de Seguridad en el párrafo 4 de su resolución 654 (1990), figura una relación de las operaciones del ONUCA durante el período del 7 de mayo al 26 de octubre de 1990. Figuran también en él mis recomendaciones acerca del futuro del ONUCA, en las que se toma en cuenta la experiencia adquirida en el cumplimiento de su mandato hasta el presente momento.

Mando, composición y despliegue

4. El ONUCA está al mando del Jefe de Observadores Militares, General de División Agustín Quesada Gómez (España).

5. A octubre de 1990 los contingentes militares del ONUCA sumaban 413 hombres, constituidos de la manera siguiente:

Observadores militares de las Naciones Unidas

Brasil	21
Canadá	45
Colombia	12
Ecuador	21
España	59
India	21
Irlanda	31
Suecia	21
Venezuela	<u>23</u>
Total parcial	254

Escuadrón naval

Argentina	29
-----------	----

Unidad aérea

Canadá	130
Total	<u>413</u>

Además de lo que antecede, prestan asistencia actualmente al ONUCA en su misión cinco médicos civiles, cinco asistentes médicos y cuatro pilotos proporcionados por Alemania.

6. Un escuadrón compuesto de cuatro lanchas patrulleras proporcionadas por el Gobierno de Argentina inició operaciones en el Golfo de Fonseca el 29 de junio de 1990. El escuadrón y su tripulación de 29 oficiales y marinos argentinos tienen su base en el Centro de Verificación Naval (CVN) establecido por el ONUCA en San Lorenzo, Honduras. El CVN está dotado de nueve observadores militares que realizan patrullas en el Golfo en las lanchas patrulleras. Por cuanto el CVN y el escuadrón de lanchas patrulleras operan en las aguas territoriales de tres países, a saber, El Salvador, Honduras y Nicaragua, es independiente del Observador del Grupo de Honduras y depende del mando directo del Jefe de los Observadores Militares.

7. Actualmente prestan servicios al ONUCA 90 funcionarios internacionales y 93 de contratación local. Hay además 12 civiles, tripulantes y personal de mantenimiento para los cuatro helicópteros medianos arrendados a una empresa comercial.

8. Como se indica en mi informe de 27 de abril de 1990 (S/21274), el despliegue del ONUCA en esa fecha consistía en un cuartel general en Tegucigalpa, oficinas de enlace en las cinco capitales, 13 centros de verificación y tres puestos operacionales. El número de centros de verificación asciende ahora a 18. El número de puestos operacionales se ha mantenido sin variaciones, aunque ahora hay dos situados en lugares diferentes.

9. En el cuadro que figura a continuación y el mapa anexo se indica el despliegue del ONUCA a fines de octubre de 1990.

	<u>Oficinas de enlace</u>	<u>Centros de verificación</u>	<u>Puestos operacionales</u>
Costa Rica	San José	San José El Platanar	
El Salvador	San Salvador	San Salvador San Miguel	
Guatemala	Ciudad de Guatemala	Ciudad de Guatemala Esquipulas Cuilapa Jutiapa	
Honduras	Tegucigalpa	Tegucigalpa Choluteca Danlí Santa Rosa de Copán La Esperanza San Lorenzo	Las Trojes Guarita
Nicaragua	Managua	Managua Estelí Ocotal Chinandega	Potosí

Operaciones

10. Como se indica en el párrafo 2 *supra* y como informé al Consejo de Seguridad en mi informe de 29 de junio de 1990 (S/21379), la desmovilización de la resistencia nicaragüense, que se había iniciado en La Kiatara, Honduras, el 16 de abril de 1990, se había completado en lo esencial el 28 de junio de 1990. Aunque todas las "zonas de seguridad" establecidas a los efectos de la desmovilización estaban cerradas a esa fecha, individuos y pequeños grupos pertenecientes a la resistencia nicaragüense siguieron presentándose durante algunos días para su desmovilización en lugares en que había observadores del ONUCA. De esta manera, entre el 29 de junio y el 6 de julio de 1990 se desmovilizaron otros 510 miembros de la resistencia nicaragüense y se entregaron otras 282 armas para su destrucción. Después que el ONUCA dejó de participar en el proceso de desmovilización, el Gobierno de Nicaragua asumió la responsabilidad de la desmovilización de los miembros restantes de la resistencia nicaragüense, en tanto que la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación (CIAV) siguió ocupándose de los aspectos civiles del proceso.

11. Los cuadros que figuran en los anexos I, II y III contienen cifras corregidas y definitivas, respectivamente, de los miembros de la resistencia nicaragüense desmovilizados por el ONUCA en Honduras, los desmovilizados en Nicaragua y las armas entregadas al ONUCA en cada uno de los dos países.

12. Como recordarán los miembros del Consejo de Seguridad, se adscribió provisionalmente al ONUCA un batallón de infantería venezolano con arreglo a las disposiciones aprobadas por el Consejo en su resolución 653 (1990), de 20 de abril de 1990, para ocuparse de las funciones operacionales adicionales que correspondían al ONUCA como consecuencia de su papel en la desmovilización de los miembros de la resistencia nicaragüense. Entre esas responsabilidades figuraban hacerse cargo de las armas, materiales y equipo militares entregados al ONUCA por los miembros de la resistencia nicaragüense y la destrucción posterior de esos elementos. Se incluían también los servicios de seguridad dentro de las "zonas de seguridad" establecidas a los efectos de la desmovilización. Habiendo completado su labor con buenos resultados, el batallón venezolano se repatrió a su país entre el 19 de junio y el 4 de julio de 1990.

13. La operación de desmovilización hizo necesarios cambios sustanciales en el despliegue de los observadores militares del ONUCA entre mediados de abril y fines de junio de 1990. En el período máximo de la operación se desplegaron en Nicaragua unos 122 observadores, es decir, 48% de los efectivos totales de 255 observadores, a fin de realizar tareas relacionadas con la desmovilización. Debieron reducirse significativamente durante ese período las patrullas regulares y otras actividades relacionadas con el mandato inicial del ONUCA como consecuencia de su despliegue provisional de personal a Nicaragua.

14. Tras completarse la desmovilización se decidió, después de consultar al Gobierno de Nicaragua, que el ONUCA, como medida temporal, siguiera manteniendo una presencia en las zonas en que se estaban reasentando gran número de miembros desmovilizados de la resistencia nicaragüense y sus dependientes de manera de ayudar a estimular una sensación de seguridad y confianza en la población.

Se establecieron en consecuencia centros provisionales de verificación en Matagalpa, Juigalpa y Puerto Cabezas en la primera quincena de julio. Sin embargo, como se previó desde el principio, se eliminaron gradualmente esos centros durante septiembre y al 15 de octubre se habían cerrado todos. En carácter de nueva medida de estímulo de la confianza, el ONUCA ha vigilado la repatriación de parientes de ex miembros de la resistencia nicaragüense de Honduras a Nicaragua bajo los auspicios de la CIAV.

15. La mayoría de los observadores del ONUCA que habían sido destinados provisionalmente a Nicaragua han regresado ahora a los centros de verificación existentes o a los nuevos que se han establecido en la zona de la misión con arreglo al concepto general de la fase IV, tal como se describió en mi informe de 11 de octubre de 1989 al Consejo (S/20895, párr. 23). No obstante, como se indica en el cuadro que figura en el párrafo 9 *supra*, el Jefe de los Observadores Militares, sobre la base de nuevos reconocimientos y tomando en cuenta la realidad política cambiante de la zona de la misión, ha decidido que se revisen algunos de los lugares en los que inicialmente se proponía que estuvieran ubicados los centros de verificación.

16. Durante julio los grupos de observadores de los cinco países, habiendo restablecido en gran medida la fuerza prevista tras la desmovilización de los miembros de la resistencia nicaragüense, pudieron centrar una vez más sus esfuerzos en el mandato inicial del ONUCA, que requiere que patrullen zonas en que es más probable que ocurran violaciones de los compromisos de seguridad previstos en Esquipulas II (véase S/19085, anexo). Se están haciendo nuevamente patrullas diarias por tierra, aire y mar y, ocasionalmente, por río. En los últimos seis meses las patrullas hechas con vehículos de tierra han cubierto unos 458.300 kilómetros, en tanto que los patrullajes hechos con helicóptero han llegado a un total de 570 horas de vuelo. Desde que entró en operaciones el 29 de julio de 1990, la unidad naval de San Lorenzo ha realizado 1.180 horas de patrulla. Pese a ese intenso patrullaje, sin embargo, los observadores militares del ONUCA no han detectado violaciones de los compromisos de seguridad de Esquipulas II. A este respecto, las difíciles condiciones geográficas y climáticas, que durante un tiempo limitaron severamente las horas de vuelo e hicieron impasables la mayoría de los caminos secundarios, siguieron teniendo efectos negativos sobre la capacidad del ONUCA para cumplir su mandato.

17. Durante el período que abarca el presente informe se presentó al ONUCA una reclamación respecto de presuntas violaciones del Acuerdo de Esquipulas II. El 23 de octubre de 1990 funcionarios nicaragüenses informaron al personal del ONUCA en Nicaragua que habían recibido una reclamación del Gobierno de El Salvador en el sentido de que en tres localidades cerca de Managua había transmisores de radio que estaba utilizando el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) para enviar mensajes cifrados y no cifrados a El Salvador. Las autoridades nicaragüenses pidieron al ONUCA que se hallara presente en su investigación de esta reclamación. De conformidad con su mandato, el ONUCA acompañó a personal de seguridad nicaragüense cuando registraron las localidades objeto de las reclamaciones con el fin de verificar el cumplimiento por el Gobierno nicaragüense de sus obligaciones establecidas en el Acuerdo de Esquipulas II. No se hallaron transmisores en ninguna de las tres localidades.

18. Además, en una ocasión las autoridades hondureñas informaron al ONUCA de que el 29 de agosto de 1990, en un cruce en la frontera entre Honduras y Nicaragua, el ejército hondureño había capturado un envío ilegal de armas y municiones. El ONUCA recibió plena cooperación del Gobierno de Honduras y tuvo acceso a los resultados de su investigación.

19. Desde de su base de San Lorenzo, Honduras, el CVN realiza patrullas diarias del Golfo de Fonseca y sus proximidades en el Océano Pacífico. Las observaciones se registran en una base de datos que el ONUCA está elaborando a fin de determinar las pautas del tráfico e identificar toda desviación de ese tráfico que pueda resultar pertinente a su mandato. Las lanchas patrulleras han hecho también visitas de enlace a las bases navales que mantienen en el Golfo o cerca de él los tres países ribereños.

20. A fin de prestar apoyo aéreo adicional durante la desmovilización en Nicaragua, se aumentó la capacidad de la rama aérea del ONUCA en este período con cuatro helicópteros medianos contratados a una empresa comercial. Con ello se elevó la fuerza total de la rama aérea a 1 avión y 16 helicópteros. Mientras se hallaba en marcha la desmovilización ocho de los helicópteros del ONUCA operaban como destacamento separado en Managua. A fines de junio la rama aérea regresó a su fuerza anterior de 1 avión y 12 helicópteros. En los últimos seis meses el avión ha hecho un total de 845 horas de vuelo (incluida una evacuación médica a Miami y otra a Ciudad de Panamá), en tanto que los helicópteros han completado aproximadamente 5.230 horas de vuelo. El 27 de junio de 1990 el personal del ONUCA pudo prestar asistencia inmediata cuando dos helicópteros de la fuerza aérea nicaragüense chocaron en San Pedro de Lóvago al terminar una ceremonia con la que se señalaba la desmovilización de los líderes de la resistencia nicaragüense. Varios miembros de la tripulación y pasajeros de los helicópteros, que resultaron heridos como consecuencia de la colisión, fueron evacuados en helicópteros del ONUCA.

21. A fin de hacer frente a las necesidades adicionales durante la desmovilización de la resistencia nicaragüense, se reforzó la unidad médica del ONUCA con la adición provisional de tres médicos y tres asistentes médicos. Durante ese período la mayor parte de la actividad médica se centró en la prestación de servicios esenciales en las "zonas de seguridad", en las que con frecuencia las condiciones médicas y sanitarias eran insatisfactorias. Aparte del tratamiento de problemas médicos rutinarios y de emergencia del personal del ONUCA, las actividades de la Unidad abarcaron la medicina preventiva, vacunas y el establecimiento de un sistema de evacuación de emergencia. La unidad colaboró también con las autoridades sanitarias hondureñas en una campaña de vacunación en zonas rurales inaccesibles y en un proyecto de alimentación para niños hondureños.

Relaciones con las partes

22. El ONUCA ha seguido recibiendo excelente cooperación de los Gobiernos de los cinco países huéspedes. Me es grato informar al Consejo de Seguridad de que los cinco Gobiernos han aceptado ya, con enmiendas de menor entidad, las propuestas que hice en noviembre de 1989 respecto del estatuto del ONUCA en cada uno de los cinco países centroamericanos.

Aspectos financieros

23. En su resolución 44/44, de 7 de diciembre de 1989, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer obligaciones por una suma bruta n. superior a 4.524.100 dólares (4.389.500 dólares en cifras netas) por mes para el funcionamiento del ONUCA durante el período de 12 meses que comenzaba el 7 de mayo de 1990, en caso de que el Consejo de Seguridad decidiera renovar el mandato del ONUCA más allá del período de seis meses autorizado en su resolución 644 (1989). En su resolución 654 (1990), de 4 de mayo de 1990, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato del ONUCA hasta el 7 de noviembre de 1990. Si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato del ONUCA más allá del período de su mandato actual, los costos que representará a las Naciones Unidas el mantenimiento del Grupo durante el período de la prórroga no serán superiores a las obligaciones autorizadas por la Asamblea en su resolución 44/44, en el supuesto de que se mantengan la fuerza existente del Grupo y sus responsabilidades.

24. A comienzos de octubre de 1990 la suma pendiente de pago de las cuotas destinadas a la cuenta especial para el ONUCA ascendía aproximadamente a 5,7 millones de dólares para el período del mandato que concluye el 7 de noviembre de 1990.

Observaciones

25. La parte inicial del período del mandato que está por terminar fue dominada por el papel del ONUCA en la desmovilización de los miembros de la resistencia nicaragüense. Tras un comienzo difícil en abril y mayo, se concluyó con éxito su operación a fines de junio, lo que constituyó un paso importante en el proceso de reconciliación nacional en Nicaragua. Ese resultado ilustró el papel diverso que el ONUCA puede jugar para hacer avanzar el proceso centroamericano de paz, a condición siempre de que cuente con el respaldo del Consejo de Seguridad y reciba la cooperación de todas las partes interesadas.

26. El ONUCA ha vuelto ahora a su mandato inicial. El carácter de ese mandato ha llegado a ser comprendido más ampliamente en la región. Consiste en verificar el cumplimiento por los cinco Gobiernos de América Central de los compromisos contraídos en materia de seguridad por cada uno de ellos respecto de los demás en el Acuerdo de Esquipulas II, a saber, cesar la ayuda a las fuerzas irregulares y a los movimientos insurgentes que operan en la región y prevenir el uso de su territorio para atacar a otros Estados. En esta medida el papel del ONUCA es de verificación. No tiene autorización ni capacidad para prevenir por medios físicos ni el movimiento de personas armadas ni el de material bélico a través de las fronteras ni otras violaciones de los compromisos de seguridad contraídos en el Acuerdo de Esquipulas II. Esas son tareas que corresponden a la competencia de las fuerzas de seguridad de los gobiernos interesados.

27. Inicialmente se consideró que el ONUCA podía contar con cierto grado de capacidad para detectar las violaciones de los compromisos de seguridad, que entonces podría señalar a la atención del gobierno o los gobiernos interesados. En la práctica, sin embargo, quedó rápidamente en claro que la capacidad de detección

del ONUCA era muy limitada. Ello se debe en parte a la naturaleza del terreno, las condiciones climáticas y factores semejantes. Pero se debe principalmente a que una operación internacional de mantenimiento de la paz no puede emprender la detección de actividades clandestinas sin asumir funciones que corresponden a las fuerzas de seguridad del país o los países interesados, y en medida no pequeña a que requieren personal armado para realizarlas. Los gobiernos han accedido algunas veces a que una operación armada de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas cumpla un mandato de ese tipo en su territorio. Pero ello no ha ocurrido en el caso de América Central y el ONUCA no cuenta ni con los efectivos ni con los equipos para la detección de actividades clandestinas.

28. El método de operación del ONUCA, como ha evolucionado durante el año anterior, le permite sin embargo un papel importante en asegurar que los cinco Gobiernos cumplan efectivamente con los compromisos de seguridad contraídos en el Acuerdo de Esquipulas II. Ese método de operación, en lo social, consiste en mantener una presencia regular y visible en aquellas partes de la región en que es más probable que ocurran violaciones de los compromisos. Con el patrullaje frecuente de esas zonas en vehículos, caballos, helicópteros y lanchas, según corresponda, el ONUCA se familiariza con la población y las autoridades locales. Conoce la pauta normal de actividad en las zonas en cuestión y mejora su capacidad para observar lo que se aparta de esa pauta, que podría indicar que están ocurriendo violaciones de los compromisos de seguridad. De esta manera el ONUCA puede cumplir la función preventiva o disuasiva mencionada en el párrafo 8 de mi informe de 11 de octubre de 1989 (S/20895). Nunca se previó que se tratara de prevención o disuasión física; se trataba más bien de que la presencia del ONUCA hiciera más difícil que se realizaran actividades contrarias al Acuerdo de Esquipulas II.

29. La presencia del ONUCA constituye además un medio para que los gobiernos se planteen unos a otros, por conducto de un tercero imparcial, reclamaciones acerca de violaciones de los compromisos de seguridad. Como se informa *supra*, se recurrió a esta función sólo en una oportunidad en este período del mandato. Ello refleja la grata mejora que ha tenido lugar en las relaciones intergubernamentales en la región, como resultado de lo cual es ahora normal que los gobiernos resuelvan esos asuntos mediante contactos directos entre ellos.

30. En vista de la experiencia del ONUCA hasta ahora y de los acontecimientos recientes de la región, he meditado detenidamente acerca del futuro del ONUCA en consulta con los cinco Gobiernos y con el Jefe de los Observadores Militares del ONUCA. A mediados de septiembre me enteré de que los cinco Gobiernos deseaban prorrogar el mandato del ONUCA por seis meses. Esto se confirmó posteriormente en una carta de fecha 29 de septiembre de 1990 que me dirigieron los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

31. En consultas celebradas recientemente en Nueva York informé a los cinco Gobiernos de que concordaba en que era importante mantener una presencia militar de las Naciones Unidas en la región con el objeto de apoyar el proceso de paz en América Central. Por consiguiente, había estado estudiando la recomendación que debía hacer al Consejo de Seguridad con respecto al mandato futuro del ONUCA. Sobre la base de las recomendaciones del Jefe de los Observadores Militares había

llegado a la conclusión de que debía mantenerse el ONUCA con su método actual de funcionamiento. Debía seguir habiendo un Grupo de Observadores en cada uno de los cinco países, con centros de verificación para realizar patrullas regulares en zonas en que pareciera haber la mayor posibilidad de violaciones de los compromisos del Acuerdo de Esquipulas II. Sin embargo, tras el fin del conflicto en Nicaragua y la desmovilización de los miembros de la resistencia nicaragüense, resultaría posible cerrar algunos de los centros de verificación cuyas tareas se referían primordialmente al conflicto nicaragüense. Ello permitiría reducir aproximadamente en 40% el número de observadores militares adscritos actualmente al ONUCA, sin mermar su capacidad para cumplir el mandato que se le confirió. Esas propuestas resultaron aceptables para cada uno de los cinco países.

32. Es posible que, a medida que evolucione el proceso de paz en América Central, surjan otras tareas que los gobiernos interesados podrían desear que realizara el ONUCA. Cualquier ampliación de ese tipo del mandato del ONUCA requeriría, desde luego, una decisión del Consejo de Seguridad. En las deliberaciones en curso entre los gobiernos centroamericanos que podrían llevar a un acuerdo eventual sobre control de las armas en la región y desarme regional se ha mencionado un posible papel de verificación que podría desempeñar el ONUCA, pero sería prematuro que yo formulara alguna recomendación al respecto al Consejo de Seguridad en la etapa actual. En cuanto a mis esfuerzos actuales por llegar a una solución política negociada del conflicto en El Salvador, los miembros del Consejo de Seguridad recordarán que, en la declaración que formulé en las consultas officiosas del Consejo realizadas el 3 de agosto de 1990, dije que había llegado a la conclusión de que sería más apropiado desempeñar las tareas de verificación o de observación de la aplicación de los diferentes aspectos de un arreglo de ese tipo como un conjunto integrado más bien que como actividades separadas. De ello se desprendería que la verificación de los aspectos militares correspondería a un componente militar de ese conjunto integrado más bien que al ONUCA.

33. En consecuencia, recomiendo al Consejo de Seguridad que se prorrogue el mandato del ONUCA por un nuevo período de seis meses, es decir, hasta el 7 de mayo de 1991, y que sus tareas y su método de operaciones sigan siendo los recomendados en mi informe del 11 de octubre de 1989 (S/20895), que el Consejo aprobó en su resolución 644 (1989), de 7 de noviembre de 1989.

34. Si el Consejo de Seguridad aprueba la recomendación anterior, me propongo reducir la fuerza de los militares observadores del ONUCA a 158 a mediados de diciembre. El despliegue descrito en el párrafo 9 *supra* se realizaría de la manera siguiente: las oficinas de enlace y los centros de verificación de cada una de las cinco capitales se fusionarían para constituir en cada caso una sede del Grupo de Observadores, que contaría con una capacidad de patrullaje y de reserva; fuera de las capitales se reduciría el número de centros de verificación a ocho (incluido el CVN), con cuatro puestos operacionales de patrulla adscritos a ellos. Se reduciría también la rama aérea del ONUCA en seis helicópteros de manera que contara con un avión y seis helicópteros. Los helicópteros se obtendrían mediante un contrato comercial, con lo que se permitiría la repatriación de casi toda la unidad aérea canadiense que hasta ahora ha prestado el grueso del apoyo del servicio de helicópteros.

35. Como resultado de esta reducción del tamaño del ONUCA, ya no correspondería que ejerciera el mando un oficial del rango de general de división. Por lo tanto, si el Consejo de Seguridad aprueba la recomendación del presente informe, me propongo reducir el nivel del puesto de Jefe de los Observadores Militares al rango de General de Brigada. El General de División Agustín Quesada Gómez, que ha cumplido sus funciones de manera tan distinguida tanto en el establecimiento inicial del ONUCA como en la realización de las tareas operacionales descritas en el presente informe y en mis anteriores informes al Consejo, regresaría al servicio de su país antes de fines de 1990. Tras las consultas habituales con los cinco Gobiernos centroamericanos recabaría el consentimiento del Consejo de Seguridad para la designación de un nuevo Jefe de los Observadores Militares con el rango de General de Brigada.

36. Finalmente, deseo rendir homenaje al Jefe de los Observadores Militares del ONUCA, General de División Agustín Quesada Gómez, así como a todos los hombres y mujeres bajo su mando, tanto militares como civiles, por la forma en que han cumplido sus funciones durante el período del mandato que está por terminar. Su rendimiento fue especialmente destacado durante la desmovilización de los miembros de la resistencia nicaragüense, operación que requirió ingenio e improvisación y larguísimas horas de trabajo, en condiciones climáticas y geográficas difíciles. Su contribución a la restauración de la paz en América Central constituye un gran mérito para ellos, sus países y las Naciones Unidas.

Anexo I

MIEMBROS DE LA RESISTENCIA NICARAGÜENSE DESMOVILIZADOS EN HONDURAS

6 de julio de 1990

<u>Lugar</u>	<u>Con armas</u>	<u>Sin armas</u>	<u>Total</u>
Danlí	0	474	474
La Kiatara	217	78	295
Las Vegas	0	17	17
Yamales a/	0	1 574	1 574
Zacatal a/	<u>0</u>	<u>399</u>	<u>399</u>
Total	<u>217</u>	<u>2 542</u>	<u>2 759</u>

a/ Aunque todos los efectivos desmovilizados en Yamales y Zacatal estaban desarmados, por separado se entregaron al ONUCA 384 armas en Yamales y 41 en Zacatal. Esas cifras se incluyen en los totales que figuran en el anexo III.

Anexo II

MIEMBROS DE LA RESISTENCIA NICARAGÜENSE
DESMOVLIZADOS EN HONDURAS

6 de julio de 1990

<u>Lugar</u>	<u>Con armas</u>	<u>Sin armas</u>	<u>Total</u>
Zona 1	2 108	138	2 246
Zona 2	1 220	413	1 633
Zona 3	2 150	405	2 555
Zona 4	3 067	172	3 239
Zona 5 a/	5 077	1 327	6 404
Zona 6	1 335	105	1 440
Zona 7	147	25	172
Zona 8	977	582	1 559
El Cedro	262	81	343
Centro de Verificación de Estelí/Matagalpa	<u>18</u>	<u>5</u>	<u>23</u>
Total	<u>16 361</u>	<u>3 253</u>	<u>19 614</u>

a/ En las cifras correspondientes a la zona 5 se incluyen los efectivos desmovilizados en San Pedro de Lóvago el 27 de junio de 1990.

Anexo III

ARMAS ENTREGADAS AL ONUCA POR MIEMBROS DE
LA RESISTENCIA NICARAGÜENSE

6 de julio de 1990

<u>Tipo de arma</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Total</u>
Armas de pequeño calibre (incluidos rifles automáticos AK 47, otras armas de asalto, rifles y ametralladoras livianas)	512	14 632	15 144
Ametralladoras pesadas	2	2	4
Morteros (livianos y medianos)	28	109	137
Lanzadores de granadas (incluidas granadas impulsadas por cohetes y armas livianas antitanques)	83	1 199	1 282
Granadas (de todo tipo)	570	763	1 333
Minas (de todo tipo)	4	142	146
Misiles	37	82	119
	(9 "Redeye") (28 misiles de superficie a aire)	("Redeye")	



The boundaries and names shown on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.

وزع فريق مراقبي الأمم المتحدة في أمريكا الوسطى
في تشرين الأول/أكتوبر 1990

1990年10月中美洲观察团部署图
ONUCA DEPLOYMENT AS OF OCTOBER 1990
DÉPLOIEMENT DE L' ONUCA AU MOIS D'OCTOBRE 1990
ДИСЛОКАЦИЯ ГИООН В ЦА ПО СОСТОЯНИЮ НА ОКТЯБРЬ 1990 г.
DESPLIEGUE DEL ONUCA EN OCTUBRE DE 1990

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ● مقر فريق المراقبين
中美洲观察团总部
ONUCA Headquarters
Quartier général
Штаб-квартира ГИООН в ЦА
Sede del ONUCA | ■ مكتب اتصال
联络处
Liaison Office
Bureau de liaison
Пункт связи
Oficina de Enlace | ● مركز تحقق
核查中心
Verification Centre
Centre de vérification
Контрольный центр
Centro de Verificación | ▲ موقع للمهمات
观察哨
Operational Post
Avant-poste
Оперативный пост
Puesto de Operaciones |
|--|--|---|---|